

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación de funciones**

Por esta alcaldía, mediante resolución número 72/2017 de 15 de febrero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido delegadas las funciones de alcaldía en el primer teniente-alcalde, Miguel Angel Montes Sanchez, con motivo de la ausencia del alcalde, y con efectividad desde el día 17 de febrero al día 2 de marzo de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 15 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTINEZ